

<sup>7</sup>  
Ayuntamiento de Sella.

8-1

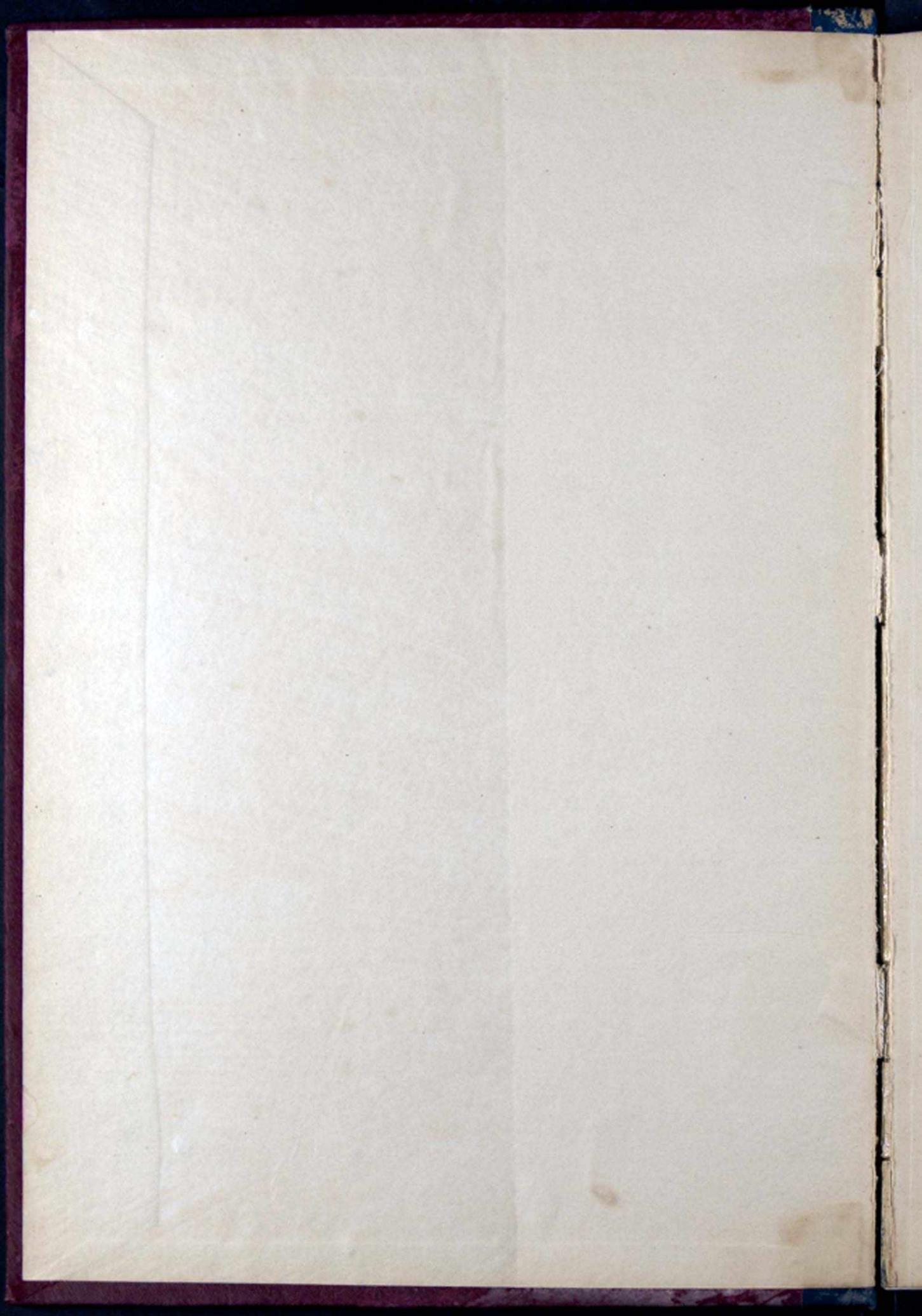
AÑO 1914.

**LIBRO DE ACTAS DE SESIONES**

CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de esta villa. Da principio en el

enero 1914.



8-1

1875

1875

1875

LIBRO DE ACTAS

DE LA COMISION DE

1875

Ayuntamiento de Sella.

PROVINCIA DE Alicante

Partido judicial de Villajoyosa Año 1914

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento



## Acta de la sesión inaugural sobre constitución del Ayuntamiento de esta villa para el actual bienio 1915-1916

Los señores proclamados  
últimamente en el año de  
1911 por el art.º 29 de la Ley

En las Casas Consistoriales de la villa de Sella a primero de Mayo de mil novecientos catorce. Pienso las diez y hallándose el Señor Alcalde Don José Berdàlfines en el salón de sesiones ocupando su sitio presidencial, concurren los Señores Concejales anotados al margen con expresión del año de su elección o proclamación respectiva, a quienes dicho Señor Alcalde reunió con la mayor certidumbre, tomando asiento al ridedor de la mesa de la presidencia, con el objeto de constituir el Ayuntamiento como previene el art.º 2º y siguientes de la Ley municipal vigente, volviendo cada uno en cédula personal como previene el art.º 1.º de la Instrucción de este Ayuntamiento y hallados, conforme, el mencionado Señor Alcalde-Prudente, declaró por nombrados a los expresados Señores desvolviendo en cédulas personales.

Don Maximino Berdàlfines 37  
Miguel Farías Mas 38  
Pedro Jordà Alemany 34  
José Font Coloma 66  
Los señores proclamados últimamente en el año 1911 por el art.º 29 de la Ley.

Don José Berdàlfines 33  
Antonio Berdà Orts 59  
Vicente Bantó Berdà 41  
Vicente Català Alemany 42  
Esteban Farías Berdà 29

### Orden de preferencia

Don José Font Coloma 66  
Antonio Berdà Orts 59  
Vicente Català Alemany 42  
Vicente Bantó Berdà 41  
Miguel Farías Mas 38  
Maximino Berdàlfines 37  
Pedro Jordà Alemany 34  
José Berdàlfines 33  
Esteban Farías Berdà 29

En seguida y consultados los expedientes electorales de que proceden, resulta quinto don José proclamado con arreglo al art.º 29 de la Ley Electoral vigente, fuese colocado por orden de mayor a menor edad en su figura anotado al margen, correspondiendo en su defecto la presidencia interina al Concejal de mayor edad para proceder a la notación del cargo de Alcalde, y quedando demostrado que lo es don José Font Coloma, pasó a ocupar la presidencia.

Hecho según se sigue se proceda

OLIO  
35  
187-118

á la decisi6n del cargo de Alcalde-Presidente en la forma prescrita en el art. 54 de la repetida Ley Municipal, siendo llamadas, una por una y por orden de edad y entera edad, de que cada una fuese depositando en la urna que se tiene preparada al efecto un papelito de votaci6n, como así se hizo, procedi6ndose á continuaci6n al escrutinio de dichas votaciones que di6 el siguiente resultado. El primer Presidente fue extrayendo de la urna una por una los papelitos en ella depositados, leyendo en alta voz. Que la primera decisi6n: Para Alcalde-Presidente Don Antonio Cerdá Orts. Que la segunda decisi6n: Para Alcalde-Presidente Don Antonio Cerdá Orts. La tercera en blanco. Que la cuarta decisi6n: Para Alcalde-Presidente Don Antonio Cerdá Orts. Que la quinta decisi6n: Para Alcalde-Presidente, Don Antonio Cerdá Orts. Que la sexta decisi6n: Para Alcalde-Presidente, Don Antonio Cerdá Orts. La s6ptima, octava y novena en blanco.

Presentando este escrutinio cinco votos á favor de Don Antonio Cerdá Orts, fue proclamado Alcalde y ocup6 la presidencia recibiendo el bast6n de autoridad local insignia de su cargo y el sello de la Alcaldia.

Acto continuo siendo por los terminos de Alcaldes que corresponden á este termino municipal se procedi6 en igual forma al nombramiento de primer teniente y luego á su escrutinio di6 el siguiente resultado:

Que la primera decisi6n: Para primer Teniente

de Alcalde, Don Pedro Jordá Alemay  
 Una segunda, Don Pedro Jordá Alemay  
 Una tercera, Un Blanco.  
 Una cuarta, Don Pedro Jordá Alemay  
 Una quinta, Un Blanco  
 Una sexta, Don Pedro Jordá Alemay  
 Una séptima, Don Pedro Jordá Alemay  
 Una octava y novena, en blanco

Presentando este escrutinio cinco votos  
 a favor de Don Pedro Jordá Alemay, fue pro-  
 clamado primer teniente de Alcalde por ha-  
 ber obtenido mayoría absoluta de votos, recibiendo  
 el bastón de autoridad

Hecho la elección del segundo teniente  
 de Alcalde en la forma antes expresada, dio  
 el siguiente resultado

Una primera vez, Don Miguel García Maí  
 Una segunda, Don Miguel García Maí  
 Una tercera, Don Miguel García Maí  
 Una cuarta, Don Miguel García Maí  
 Una quinta, Don Miguel García Maí  
 Una sexta, Don Miguel García Maí  
 Una séptima y octava, en blanco  
 Una novena, Don Miguel García Maí

Presentando este escrutinio siete votos  
 a favor de Don Miguel García Maí, fue  
 proclamado segundo teniente de Alcalde  
 por haber obtenido mayoría absoluta  
 de votos, recibiendo el bastón de autoridad

Del mismo modo se procedió al nom-  
 bramiento de Regidor Sindico, resultando  
 elegido por unanimidad de votos el lance-

8 01107  
jal Don Jau' Faust Coloma

Habiendo de ejercer el cargo de inter-  
vencor uno de los concejales se procedió  
en legal forma a un nombramiento y  
resultó elegido por unanimidad Don Es-  
teban Garcia Verdá

En cumplimiento de lo que dispone  
el artº 57 de la Ley municipal quedarán  
designados los domingos de cada semana  
y horas diez de su mañana para la cele-  
bración de las uniones or suarias

Con lo cual se dió por terminado  
el acto, acordando se remita certificación  
de esta acta al Señor Gobernador Civil de  
la provincia, firmando los Señores Con-  
cejales que asben, certifico =

Antonio Martí

Adro Jordá

Miguel Garcia Mas

Esteban Garcia Verdá

Jau' Faust

Viente Catalá

Jau' Faust

P. A. D. A.

Jau' Garcia

Sesion extraordinaria  
de 1.º Enero 1914.

Señores

Presidente

D. Antonio Berdà Orts

Concejales

D. Pedro Jordà Alemany

" Miguel Garcia Mas

" José Font Coloma

" Mateu Garcia Berdà

" Vicente Català Alemany

" Marcelino Berdà Garcia

" José Berdà Giner

Que la villa de Gelles a primeros de Enero de mil novecientos catorce: siendo los quince se reunieron los señores del Ayuntamiento en su nombre, e en su nombre al margen, bajo la presidencia del Señor Don Antonio Berdà Orts, Alcalde, en sesión pública extraordinaria, y abierta que fue por el mismo, se manifestó que, según se había anunciado previamente en los edictos de convocatoria, la presente se celebra con el objeto de proceder a la formación de los listos de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y número cuádruple de vecinos con casa abierta que paguen mayores cuotas de contribuciones directas, con sujeción a lo dispuesto en el art. 1.º de la ley Electoral de Senadores, de 8 de Febrero de 1877.

Seguidamente se dió lectura por el interfecto Secretario de los artículos de dicha ley concernientes al presente acto, y consultados que fueron el padrón de habitantes de este término municipal y los repartimientos de territorial, industrial y demográfico, documentos acreditativos de las contribuciones directas del corriente año, después de breve discusión y resuelta por los Señores Concejales en esta parte, urgieron acerca del cumplimiento mas exacto de su cometido, por unanimidad acordaron: Dar por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizan en este mismo acto obrante en el expediente

de un xeron, ordenando que se publicasen in-  
mediatamente y expuestas en la tablilla de  
anuncios de la Corporacion, donde perman-  
ceran hasta el dia 1.º de este mes, con el fin  
de que puedan hacerse reclamaciones duran-  
te dicho plazo, las que resolverá el Ayunta-  
miento antes de primero de Febrero próxi-  
mo, todo lo cual se hará saber al públi-  
co por medio de los correspondientes edictos,  
sin perjuicio de dejar unidas al referido ex-  
pediente un ejemplar de dichas lutas.

Terminado el objeto de la convocatoria,  
se levantó la sesion por el Señor Presidente,  
firmando la presente acta. con los demas Se-  
ñores Concejales que asistieron, de que certifico =

Antonio Landa      Pedro Jordá

Miguel Garcia

Esteban Garcia

Vicente Catalá

José Cortés

P. A. D. A.

José V. Garcia

Sesión ordinaria del  
día 4 Enero 1914

Señores

Presidente

D. Antonio Berdía Ortíz

Concejales

En la villa de Vella á cuatro de Enero de mil novecientos catorce: Reunidos en la Sala capitular de la misma los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, para celebrar sesión pública ordinaria y constituidos bajo la presidencia del Ilustre Alcalde D. Antonio Berdía Ortíz. Por este Ilustre se declaró abierta la sesión, disponiendo la lectura del acta anterior, de la inaugural y extraordinaria del día primero de los obreros, mereciendo ser aprobadas por unanimidad. Igualmente dispuso de cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida y hecho se acordó su cumplimiento.

Acto seguido y por disposición del Ilustre Presidente y del Secretario de lectura al artículo 60 de la vigente ley municipal el cual dispone que el Ayuntamiento en la segunda sesión que celebre fijará el número de Comisiones permanentes en que si de dividirse, confiando á cada una todos los negocios generales de cada ramo y determinando el número de individuos que han de componerlas. Entendidos el Ayuntamiento de lo prescrito en dicho artículo por unanimidad acordó fijar tres Comisiones permanentes en la forma que sigue:

#### Comisión de Hacienda

Será constituida por el Ilustre Alcalde Presidente y los Concejales D. Esteban García Berdía y D. Vicente Ganto Berdía, debiendo entender en todo lo concerniente á

presupuestos y cuentas que sean de interés del Municipio

### Fomento

Será presidida por el primer Teniente de Alcalde D. Pedro Jordá Alemany y los concejales D. José Berdà Giner y D. Marcet Berdà Garcia, debiendo tener á su cuidado la revisión de pesas y medidas, ornato público ó sea limpieza de las calles y plazas y visitar las escuelas nacionales de primera enseñanza, designando al efecto para que forme parte de la Junta local de primera enseñanza al Concejal Presidente de esta Comisión

### Orden público

Será presidida por el segundo Teniente de Alcalde D. Miguel Garcia Mas y los concejales D. Vicente Catalá Alemany y D. José Font Coloma,

En seguida manifestó el Señor Presidente que en uso de sus atribuciones, el día primero de este mes nombra Guarda Municipal de esta villa á Bartol Alemany Planes, con el haber asignado en el Presupuesto ordinario de este Municipio, habiendo aceptado dicho interesado el cargo, en razón á que el que lo venia desempeñando que lo es José Oller Mas había dimitido. El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad aprobó lo dispuesto por el Señor Alcalde Presidente

También se dio cuenta de todos los empleados que actualmente constan en el Ayuntamiento pagados de los fondos comunes que son: D. José M. Garcia Mas,

Secretario del Ayuntamiento; D. Vicente Floret Pons, Médico Cirujano Titular; D. Feliberto Garcia Bliment Practicante en Cirujía menor; Plamon Orquin Orquin Alguacil del Ayuntamiento y Olimario Pratella Montaña Director del reloj público; Gaspar Pedro Clerens vigilante nocturna con la obligación de desempeñar el cargo de sepulturero y D. Eugenio Catalá Mos Inspector de escuelas. El Ayuntamiento después de bien enterado por unanimidad acordó confirmarles en sus puestos respectivos.

Acto continuo manifestó el Señor Presidente que el día primero de este mes D. Vicente Berdà Guix, D. Gerónimo Berdà Guix y D. José Alemany Garcia que venian desempeñando los cargos de Oficial de Secretaría de este Ayuntamiento, de Oficial Temporero de la misma y el de Depositario de fondos de este Municipio respectivamente le presentaron sus dimisiones respectivas y con el fin de que los servicios a cada cual encomendados no quedaran desatendidos nombró interin a D. Pascual Benaventà Oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento; a Antonio Berdà Alemany Oficial Temporero; y a Antonio Ferrer Catalá Depositario de fondos Municipales a quienes propone a la Corporación para el desempeño y nombramiento de los mismos. En su consecuencia el Ayuntamiento enterado acordó por unanimidad

seal: Admitir a D. Vicente Berda Jover,  
Juvenimo Berda Jover y D. José Alemany  
fuerza la división presentada de los car-  
gos de Oficial de la Secretaría, de Oficial tem-  
porero y de Depositario de fondos Municipi-  
pales y nombrar en sustitución de los mis-  
mos a los propuestos por el Señor Alcalde  
D. Pantaleon Bauto Belli Oficial de Secre-  
taria, a D. Antonio Berda Alemany Ofi-  
cial Temporero y a D. Antonio Abner Cata-  
lá Depositario de los fondos Municipales  
Seguidamente por el Concejal  
D. Vicente Catalá Alemany se manifestó:  
que era su voluntad que todo empleado  
del municipio que hubiera de tener a su  
cargo fondos o caudales del mismo debe pre-  
sentar fianza de ello en su garantía y  
conformidad de la Corporación. Puesta  
a votación el asunto se acordó por unani-  
midad constara en acta lo propuesto y  
se atendiera

Tambien manifestó el Señor Presi-  
dente que habia nombrado a Pedro Catalá  
fuerza vecino de esta villa Recaudador  
de los arbitrios municipales de pesas y me-  
didas y puertos públicos interin se verifici-  
quesen las subastas de arriendo de los mismos,  
quedando enterada la Corporación y  
reordenado el nombramiento propuesto

Despues de lo cual se levantó la sesión

Antonio Berda

Vicente Berda

José Alemany

Diligencia en Sella once de Enero mil novecientos catorce: En este día no se celebró la sesión ordinaria que corresponde, por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales para tomar acuerdos, certifico:

Marcin

Diligencia en Sella diez y ocho de Enero mil novecientos catorce: En este día no se celebró la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reunido mayoría de Señores Concejales para tomar acuerdos, certifico:

Marcin

Sesión ordinaria  
 del día 25 Enero 1914  
 Señores asistentes  
 Presidente  
 D. Antonio Corda Orts  
 Concejales  
 D. Pedro Corda Alamy  
 .. Miguel Garcia Abas  
 .. Lou Font Coloma  
 .. Esteban Garcia Corda

En la Villa de Sella a veinticinco de Enero de mil novecientos catorce. Reunido, en la Sala Capitular de la misma los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar sesión pública ordinaria y constituido bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Corda Orts. Por este Señor se declaró abierta la sesión, disponiendo la lectura del acta anterior, merced a su aprobación por unanimidad.

Igualmente se dispuso dar cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida y hecha se acordó en cumplimiento

de los arts. 66 y 67 de la Ley municipal, que tratan de la formación de sesiones que han de preceder a la designación anual de Vocales de la Junta municipal en el concepto de Acordados contribuyentes, y resultando que a este Ayuntamiento corresponden en totalidad nueve Concejales, conforme al art. 35 de la citada Ley, que la división del término en sesiones para los efectos de que se trata, es ineludible, a tenor de

los preceptos citados, sin que el número de estos pueda ser menor que el de la tercera parte de los contribuyentes, y que debe tener lugar la distribución por calles, barrios o parroquias, el Ayuntamiento, previa la conveniente deliberación, y por unanimidad acuerda:

1.º Que para la designación de los vocales accedidos, de que se desahucó el número, queda dividido este término en tres secciones, de las cuales comprenderá la primera a los contribuyentes que habitan en las calles de Valencia, Plaza, Trinquete, Botello, Ferrer, San Antonio, Cuarentena, Plaza de la Real, San Joaquín y Cirujos.

La segunda a los contribuyentes que habitan en las calles de Mayor, Tránsito, Doña Catalina, Duque, Prudencia, Brullas, Puente, Cuatro Esquinas, Plaza Mayor y Serant.

La tercera a los contribuyentes de las partidas cercanas.

2.º Que conforme a la distribución anterior, se proceda sin levantar mano a formar la lista de los vecinos que conforme al art. 65 de la Ley tienen derecho a ser designados para formar parte de la Junta municipal.

3.º Que el resultado de tales operaciones se haga público en la forma reglamentaria antes de que finalice el presente mes de Enero, en cumplimiento de los preceptos del art. 67 de la mencionada Ley.

Esto acordado por el concejal D. Juan Gabriel Berola, secretario de la Corporación que ha observado en el poco tiempo que viene ejerciendo el cargo que en el caso último del expediente Obispo y Bal vez en anteriores, no se ha participado lo que se acordó en la Baranda por consenso, a pesar de que el arrendamiento sobre el cuerpo y mundo vari que están satisfechos otros estancieros del Municipio; y por si acaso se hubiera cometido alguna infracción.

legal, con los créditos que al Versero pertenecen. Destina-  
ba la responsabilidad que pudiera caberle con los Señores  
Concejales que las leyes hubieran infringido. El Señor  
Presidente se adhirió a dicha proposición.

De que se levantó la sesión

Antonio Gudi

Esteban Garcia

Juan J. J. J.

P. A. D. A.

José V. Garcia

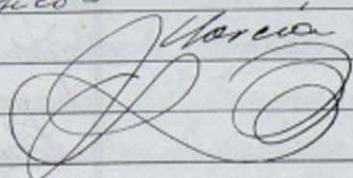
Diligencia Sella 1.º Febrero 1914: Cuanto sea no  
se celebró la sesión ordinaria que corres-  
ponde por no haberse reunido sufi-  
ciente número de Señores Concejales para  
tomar acuerdo, certifico:

Garcia

Otroff Sella 8.º Febrero 1914: Cuanto sea no  
se celebró la sesión ordinaria que corres-  
ponde, por no haberse reunido sufi-  
ciente número de Señores Concejales para  
tomar acuerdo, certifico:

Garcia

Delig // Sella 15 Febrero 1914: Que este día se celebró la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejaleros para tomar acuerdo, certifico =

Harcia  


Otro // Sella 22 Febrero 1914:

Otro // Sella 1 Marzo 1914

Otro // Sella 8 Marzo 1914:

19-3 Ditzgenhoff

22-3

29-3.

5-4

12-4

19-4

26-4

2-5

10-9

Sesión suplementaria del  
 día 12 Mayo 1916

Que las Cajas Concejales de la villa de Hellas: Reunidos previa convocatoria hecha del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresa al objeto de celebrar sesión suplementaria a la ordinaria del domingo último que para este día y hora de las diez acordado viene, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Verdá Orts, quien habiendo leído dicha hora, declaró abierta la sesión y se le ordenó al Secretario de lectura a la anterior y por unanimidad fue aprobada.

También se dio lectura a la correspondencia oficial recibida desde el último sesión y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que deban tenerse por parte de esta Corporación.

Hecho continuo previa la orden de la Presidencia, por el infrascrito Secretario se dio lectura a un escrito de Don Vicente Florit Pous, en el que expone que después de los incógnitos sucesos que en este pueblo tuvieron

con lugar el día diez de Marzo del presente año y de que fue víctima el Don Vicente, motivo de delicadera le impiden continuar desempeñando el cargo de Médico-Titular para que fue nombrado por este Ayuntamiento por lo que presenta la dimisión del mencionado cargo.

Abierta discusión sobre el particular durante la cual hicieron uso de la palabra varios Señores Concejales; declarado suficientemente discutido el asunto por unanimidad acordó así:

Primero: Que es causa legal para producir la vacante según el Reglamento del Cuerpo de Médicos Titulares el ~~mito~~ consentimiento del Médico y del Ayuntamiento.

Segundo: Que reputando los motivos de delicadera que obligan al Don Vicente hacer dimisión irrevocable del cargo, se acepta tal dimisión haciendo constar en acta

(a) El resentimiento que a la Corporación municipal produce tal resolución.

(b) Que no existe ninguno motivo de queja contra dicho Señor permitiendo en el desempeño de su cargo, reconociendo el celo e inteligencia como lo ha ejercido

(d) Que el Ayuntamiento protesta por los actos ocurridos durante el año de este día diez de Marzo último lamentando lo ocurrido, continuando en la rutina de los Tribunales de Justicia para que sean castigados los culpables de tama-

ión atropello.

Tercero: Que aceptada la dimisión y estando desde este momento vacante la plaza de médico, que se anuncie esta en la forma legal.

Cuarto: Que por la Presidencia se practiquen inmediatamente las gestiones consiguientes para cubrir la vacante con el cargo interino a persona competente.

Después de lo cual se levantó la sesión =

Diligencia

Sella 17 Mayo 1914: Que este día no se celebró la sesión ordinaria que corresponde, por falta de mayoría de Pres. Concejales, certificado =

Morcu

Otro

Sella 24 Mayo 1914: Que este día no se celebró la sesión ordinaria que corresponde, por no haberse reunido suficiente número de Pres. Concejales para tomar acuerdos, certificado =

Morcu

Sesion supletoria  
el dia 26 de  
Mayo de 1918 -

Que las Caras Constitucionales de la villa de Sella, a los veinte y seis dias del mes de Mayo de mil novecientos dieciseis: Previa convocatoria, se reunieron los señores de este Ayuntamiento que al momento se expresaron bajo la presidencia del Excmo. Alcalde D. Antonio Gurbá Orts, el objeto de celebrar sesion supletoria a la ordinaria del domingo anterior que por este dia y hora de las diez acordada viene, y dada que fué dicho hora, se abrió abierta la sesion por la Presidencia.

Seguidamente se leyó el acta del Secretario, se leyó la anterior la que por unanimidad fué aprobada.

Acto seguido tambien se leyó y se leyó la correspondencia oficial recibida de la última sesion acordando las disposiciones que afectan a este municipio y de el mes pasado y pronto cumplimiento.

Vacante como a nulla el cargo de Médico-Cirujano Titular de esta villa por dimision del que lo desempeñaba y con el fin de que dicho servicio no quede interrumpido, a propuesta del Señor Presidente el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Nombrar a Don Luis Florit Gilmar y Médico-Cirujano Titular interino de esta villa, el que se le notificara en forma este acuerdo para su aceptacion. Igualmente el Señor Alcalde-Presidente se abra concurso por plaza de treinta

diar para proveer en propiedad dichos cargos  
previos los anuncios correspondientes, certifi-  
candome este particular para que forme un esbo-  
zo de expediente

Despues de lo cual se levanta la sesion =

Otroff Sello 31 Mayo 1914: No se celebró sesion  
ordinaria por falta de mayoria de Pres. Con-  
cejales, certificado =

Marcia

Otroff Sello 7 Junio 1914: No se celebró sesion  
ordinaria por no haberse reunido sufi-  
ciente numero de Pres. Concejales, certificado =

Marcia

Otroff Sello 14 Junio 1914: No se celebró sesion  
ordinaria, por no haberse reunido sufi-  
ciente numero de Pres. Concejales, certificado =

Marcia

Otroff Sello 21 Junio 1914: No se celebró sesion ordina-  
ria por falta de mayoria de Pres. Concejales, cer-  
tificado =

Marcia

Diligencia of Sella 28 Junio 1914: No se celebró sesión ordinaria por falta de número de Pres. Concejales, certificado =

Morán  
LD

Otroff Sella 5 Julio 1914: No se celebró sesión ordinaria por falta de número de Pres. Concejales, certificado =

Morán  
LD

Otroff Sella 12 Julio 1914: No se celebró sesión ordinaria por falta de número de Pres. Concejales, certificado =

Morán  
LD

Otroff Sella 19 Julio 1914: No se celebró sesión ordinaria por falta de número de Pres. Concejales, certificado =

Morán  
LD

Otroff Sella 26 Julio 1914: No se celebró la sesión ordinaria por falta de número de Pres. Concejales, certificado =

Morán  
LD

Otroff Sella 2 Agosto 1914: No se celebró la sesión ordinaria por falta de número de Pres. Concejales, certificado =

Morán  
LD

Otroff Sella 9 Agosto 1914:

16-8

20-8

20-8

6-9

10-9

20-9

